

DISPOSICION SE-CFJ Nº 142/15

Buenos Aires, 04 noviembre de 2015

VISTO:

La Ley Nº 7, la Disp. SE-CFJ Nº 85/15, el Expte. C.M.N: CFJ-228/15-0 CARATULADO "C.F.J. s/ VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Contrataciones Varias", y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ Nº 85/15 mediante la cual se aprobó la realización de las "VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", se generó el expediente de la referencia a fin de llevar adelante las contrataciones requeridas para el desarrollo de dichas Jornadas.

Que debido a la importancia que la temática contenida en el desarrollo de las Jornadas de Actualización significa para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las ediciones anteriores se verificó la concurrencia de más de trescientos participantes por día, por lo que se procedió a la contratación del servicio de acreditaciones y credenciales.

Que el número de integrantes de este Centro de Formación Judicial no resulta suficiente para llevar adelante la tarea de acreditación, verificación de inscripción y entrega de credenciales en forma conjunta con la organización de las Jornadas, asistencia a los participantes y expositores, entrega de materiales, etc.

Que con tal motivo y en vistas a la obtención del referido servicio para los participantes de las "VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires", este Centro de Formación Judicial solicitó a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, la contratación del correspondiente servicio de acreditaciones y credenciales (*vid* Memo CFJ Nº 327/15, obrante a fs. 5 del referido expte.).

Que mediante Memo DCC Nº 473/2015, agregado a fs. 11 del expte. de referencia, la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió a este Centro la contratación de los servicios requeridos bajo la misma modalidad adoptada en años anteriores, es decir, una Disposición del Secretario Ejecutivo de este Centro de Formación Judicial.

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a solicitar presupuestos para la provisión de las correspondientes acreditaciones y credenciales.

Que a fs. 13/18 del mencionado expte., lucen agregados los presupuestos de las empresas oferentes para la provisión del servicio solicitado.

Que asimismo, se procedió a la obtención del informe del estado de los proveedores oferentes en el Sistema de Compras Públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agregándose los resultados a fs. 26/28.

Que se compararon los servicios ofrecidos por las distintas empresas, resultando que Winter Group SRL ofrece mayor cantidad de puestos de acreditación, lo que se traduce en menor tiempo de espera por parte de los asistentes, y además control de ingreso y egreso del salón de la actividad, lo cual permitirá un registro de los concurrentes que se retiran

durante el día, teniendo en cuenta que se ha decretado asueto para los empleados del Poder Judicial de la Ciudad a efectos de concurrir a la actividad mencionada.

Que efectuado un análisis de los valores por los servicios ofrecidos detallados en los presupuestos obtenidos, resulta conveniente la contratación de la empresa Winter Group SRL, que se encuentra en estado de preinscripción ante Registro Buenos Aires Compras (BAC).

Que en consecuencia, la empresa Winter Group se encuentra en mejores condiciones frente a la normativa establecida por la ley 2095 de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las circunstancias que resultan de los considerandos que anteceden aconsejan la contratación de la empresa Winter Group SRL para la provisión del servicio de acreditaciones y de credenciales para la actividad aludida.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que así lo autorice.

Que el Art. 51 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

Art. 1º: Apruébese la contratación de la empresa Winter Group SRL para la provisión del servicio de acreditaciones y de credenciales para las "VII Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por la suma de \$31.823 (pesos treinta y un mil ochocientos veintitrés).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia, y al Consejo de la Magistratura; hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 142/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**